

Sobre el Pliego de  
Condiciones de el  
Abasto de Nieve,  
y se saque app-  
ca  
subastacion.

Vio el Informe que hacen del Pliego de Condicion e  
con que se debe rematar el Abasto de Nieve y venta de Agua fria  
los señores D. Juan Ign. Navarro Remisor D. Joseph Enxari  
quez de Navarra Diputado de el Comun y Joseph Blanes Jur  
rado en fuerza de la Comision que se les confio en Cariles de  
dize de Noviembre proximo, En el que exponen e conforman con  
las arboladas por la Junta de Propios y Hereditios, ya aumentan  
a ellas otras que les ha parecido Conducentes, De las quales se  
hizo relacion; Y la Ciudad ha viendo las dhas, teniendo presente  
que en las formadas por dha Junta estan variadas todos los par  
ticulares que pueden ocurrir en dho Abasto para un mejor go  
vierno y comodidad; De lo qual se conformo con dhas Condicio  
nes, con tal de que seaumente, o aclare en otra, para los efectos  
que conducan, de que no vando fuera de los Vasos y Pisos que esta  
dha Ciudad tiene en terreno suyo propio en la Vierra de Espuna  
y ser preciso valerse y sacar de esta Nieve para enrematarla  
ensus Pisos, que por esto no ha de pagar cosa alguna a la Jun  
tia de la Villa de Totana, mediante esta asi Execucion  
por el Sr. Consejo de Navarra; Y que si se verificase el ve  
matarse dho Abasto luego que se disponga e hazer en esta poe  
la Nieve que quedare en los referidos Pisos, se ha de dar Cuenta  
a este Ayuntamiento para que nombre Perito que concurre  
a ello; Ten esta inteligencia = Acordo vuelva dho Pliego de  
Condiciones a la Junta de Propios para que disponga se saque  
a publica subastacion.

En el Ayuntamiento de Totana, a 10 de Mayo de 1788.  
D. Juan de la Cruz, Alcalde.

